



Universidad Alberto Hurtado
Facultad de Derecho
Carrera de Derecho

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura:	Teoría de la Justicia
Carácter de la asignatura:	Obligatoria
Ubicación dentro del plan de estudio:	Cuarto semestre
Números de módulos por semana:	Dos
Número de créditos:	Diez
Pre-requisito:	Filosofía

B. DESCRIPCIÓN GENERAL

El curso aborda problemas internos en torno a la delimitación entre Derecho y moral. Particularmente, proyectados en los fundamentos racionales que explican la necesidad de pilares como el Derecho, la seguridad, la justicia y la paz social, a fin de la necesaria cohesión social entre las personas; los argumentos que permiten sostener juicios morales en instancias jurídicas; así como casos problemáticos que expresen dichas disyuntivas.

C. OBJETIVOS

Generales:

1. Comprender las relaciones, internas y externas, entre Derecho y moral.
2. Apreciar la aplicación de una norma en un caso concreto, bajo determinados principios éticos.

Específicos:

1. Comprender y asumir un juicio crítico respecto a distintas teorías que dan cuenta de las relaciones entre Derecho y moral.
2. Comprender las posibilidades y dificultades de fundar racionalmente juicios morales.
3. Valorar en casos concretos la aplicación de normas que hayan superado un determinado estándar de legitimidad.
4. Ser capaz de formular un juicio moral razonablemente fundado que den cuenta de un problema jurídico.

D. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:
 - 1.1. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
2. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho. Esto es, en particular:
 - 2.1. Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los Tribunales de Justicia.
 - 2.5. Asumir una postura crítica en el análisis del ordenamiento jurídico cuando se pongan en riesgo ciertos valores esenciales como la no discriminación o la tolerancia.
3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
 - 3.10. Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.
4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. Esto es, en particular:
 - 4.5. Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
 - 4.6. Proponer y provocar consensos en torno a la redacción de normas generales que permitan resolver situaciones problemáticas que afecten a un colectivo, velando por un adecuado uso de técnicas de regulación y respeto de valores jurídicos.
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. Esto es, en particular:
 - 5.2. Defender la justicia y la equidad como mecanismos valiosos para la distribución de cargas y/o beneficios.
 - 5.3. Ser capaz de percibir las implicancias sociales de sus actuaciones comprometiéndose, cuando corresponda, con la defensa de los intereses de las personas más desprotegidas.
 - 5.4. Ser capaz de fundar racionalmente juicios éticos.
 - 5.5. Propender al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho, desde una perspectiva dialogante y constructiva.
 - 5.6. Escuchar con respeto opiniones divergentes y expresar con valentía puntos de vista que cautelen valores básicos de la convivencia humana.

E. CONTENIDOS

I. Las relaciones entre moral y derecho

1. Derecho y moral. Dos sistemas normativos que pueden establecer soluciones para los mismos casos.
2. El iusnaturalismo. Clases de iusnaturalismo.
3. El positivismo. Clases de positivismo.
4. La respuesta del realismo.

II. Precisiones respecto a los juicios morales

1. Problemas básicos de metaética.
2. Problemas de ética normativa.
 - i. La teoría de Santo Tomás de Aquino.
 - ii. El utilitarismo.
 - iii. La teoría de John Rawls.

III. Los valores jurídicos

1. La justicia.
 - i. El carácter indeterminado de la justicia.
 - ii. Justicia como resultado de un proceso de negociación.
 - iii. Justicia como imparcialidad.
2. La seguridad jurídica.
 - i. ¿Puede tener valor la aplicación de una norma por el sólo hecho de que ella exista?
 - ii. El resguardo de la autonomía de la voluntad.
 - iii. La coordinación de acciones.
 - iv. El carácter democrático de una norma jurídica.
 - v. La aplicación de reglas entendidas como razones excluyentes para la acción.
3. La paz social.

IV. Los espacios de la moral en el sistema jurídico

1. La influencia de la moral en la formación de las reglas jurídicas.
2. El derecho como garante de la moralidad. Una discusión abierta.
3. La remisión del derecho a la moral. El caso de la prohibición de conductas contrarias a la moral o a las buenas costumbres.
4. El uso de los principios.
5. Derecho de la seguridad v/s garantismo.
6. La desobediencia civil.

F. METODOLOGÍA

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Trabajos de investigación que pueden consistir en ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.

5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
6. Exposiciones de los estudiantes sobre contenidos trabajados en el curso.

G. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Trabajos de investigación.
2. Exposiciones orales de los estudiantes.
3. Pruebas conceptuales que comprenden áreas de desarrollo y selección múltiple.
4. Controles de lectura.
5. Interrogaciones orales.
6. Prueba de casos.

H. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Bibliografía básica:

1. NINO, C. S. *Introducción al Análisis del Derecho*. Barcelona: Ariel, 2001.
2. RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*. México D. F.: FCE, 1995.

Bibliografía complementaria:

1. HART, H.L.A. *El concepto de Derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1995.
2. FERRAJOLI, Luigi. *Derecho y razón*. Valladolid: Trotta, 1995 (y ediciones posteriores).
3. RAZ, Joseph. *Razón práctica y normas*. Madrid: CEC, 1991.